

SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE VENTURADA EL DIA 15 DE JUNIO DE 2019

CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES

D. DANIEL ÁLVAREZ RUIZ
DÑA. CAROLINA FOLGUEIRA FLORES
D. LUIS MIGUEL CANET RUIZ
D. ANTONIO SÁNCHEZ MERINO
D. GERARDO SAYALERO GALLEGRO
D. JAIME LEONOR CONESA
DÑA. YOLANDA CALLES MARTÍNEZ
D. JOSÉ ORTS ALBORS
D. DAVID LÓPEZ CANENCIA
D. CARLOS QUIJADA VICENTE
D. JOSE LUIS COIDURAS PINAR

CONCEJALES ELECTOS AUSENTES

Ninguno

SECRETARIA INTERVENTORA

MARTA SÁNCHEZ ESCORIAL

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Venturada y en su Salón de Sesiones, siendo las doce horas y quince minutos de la mañana del día quince de junio de dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral, y el art. 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, concurren debidamente convocados, los concejales

anteriormente indicados, electos en las Elecciones Locales celebradas el pasado día 26 de mayo de 2019.

Constituyen un total de **once** concejales electos y por tanto, la mayoría absoluta de los concejales electos exigida en el **artículo 195.4 de la L.O. 5/1985** de 19 de junio del Régimen General Electoral y se reúnen con objeto de celebrar la sesión pública Extraordinaria de constitución del Ayuntamiento, dando fe del acto la Secretaria General del Ayuntamiento D^a Marta María Sánchez Escorial.

Constitución de la Mesa de Edad

Preside D. José Orts Albors y abierto el acto por la presidencia y tras saludar a los reunidos se procede a la Constitución de la mesa de edad **conforme a lo previsto en el art. 195 de la L.O. 5/1985 que dice a tenor literal:**

"1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso

contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

2. A tal fin, se constituye una Mesa de edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como secretario el que lo sea de la Corporación.

3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes."

Se procede a continuación a llamar al concejal electo de menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, según establece los preceptos antes citados, correspondiendo la designación a D. Jaime Leonor Conesa, que pasa a ocupar el lugar destinado al efecto junto con el Sr. Concejal electo D. José Orts Albors que preside la sesión en calidad de concejal electo de mayor edad, quedando constituida la Mesa de Edad por los citados señores junto con D^a Marta María Sánchez Escorial, Secretaria de la Corporación.

Constitución del Ayuntamiento.

Constituida la Mesa de Edad, conforme al **art. 195 de la L.O. 5/1985 y 37 del R.O.F.** el Sr. Presidente da lectura a los nombres y apellidos de los Señores concejales electos que asisten a la Sesión procediéndose por la Mesa de Edad a examinar las credenciales presentadas por los concejales electos presentes, las cuales se encuentran conformes a la vista de la certificación remitida al efecto a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona:

D. DANIEL ÁLVAREZ RUIZ
D^{ÑA}. CAROLINA FOLGUEIRA FLORES
D. LUIS MIGUEL CANET RUIZ
D. ANTONIO SÁNCHEZ MERINO
D. GERARDO SAYALERO GALLEGO
D. JAIME LEONOR CONESA
D^{ÑA}. YOLANDA CALLES MARTÍNEZ

D. JOSÉ ORTS ALBORS
D. DAVID LÓPEZ CANENCIA
D. CARLOS QUIJADA VICENTE
D. JOSE LUIS COIDURAS PINAR

Seguidamente de conformidad con lo previsto en los **Artículos 6, 7, 177 y 178 de la L.O. 5/1985** de 19 de junio de Régimen General Electoral, por la Mesa de Edad se invita a los concejales electos presentes a que manifiesten en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación. Ningún concejal hace manifestación alguna por lo que la Mesa de Edad considera que a los presentes no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 7 del artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 30 a 32 del R.O.F., han presentado declaración sobre sus bienes patrimoniales, causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos que afectan o puedan afectar al ámbito de competencia de la Corporación.

A continuación se pone en conocimiento de los concejales electos concurrentes que, de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del art. 108 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de concejal, los candidatos electos deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o Reglamentos respectivos, por lo que de acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 707/1979 de 5 de abril se les formula a cada uno de los candidatos electos la siguiente pregunta:

"¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"

Contestando:

D. DANIEL ÁLVAREZ RUIZ: JURO
DÑA. CAROLINA FOLGUEIRA FLORES: JURO
D. LUIS MIGUEL CANET RUIZ: JURO
D. ANTONIO SÁNCHEZ MERINO: PROMETO
D. GERARDO SAYALERO GALLEGO: JURO
D. JAIME LEONOR CONESA: PROMETO

DÑA. YOLANDA CALLES MARTÍNEZ: JURO
D. JOSÉ ORTS ALBORS: JURO
D. DAVID LÓPEZ CANENCIA: JURO
D. CARLOS QUIJADA VICENTE: JURO
D. JOSE LUIS COIDURAS PINAR: PROMETO

A continuación pasan a ocupar el correspondiente lugar en la Mesa del Salón de Sesiones de la Corporación Municipal.

Una vez finalizado el acto de promesa o juramento del cargo, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación de la siguiente forma:

D. DANIEL ÁLVAREZ RUIZ
DÑA. CAROLINA FOLGUEIRA FLORES
D. LUIS MIGUEL CANET RUIZ
D. ANTONIO SÁNCHEZ MERINO
D. GERARDO SAYALERO GALLEGO
D. JAIME LEONOR CONESA
DÑA. YOLANDA CALLES MARTÍNEZ
D. JOSÉ ORTS ALBORS
D. DAVID LÓPEZ CANENCIA
D. CARLOS QUIJADA VICENTE
D. JOSE LUIS COIDURAS PINAR

Elección del Alcalde.

Inmediatamente después de la Constitución de la Corporación se procede según lo previsto en el **artículo 196 de la L.O. 5/1985** de 19 de junio de Régimen General Electoral que establece el procedimiento para la elección de Alcalde y dice a tenor literal:

"En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a. Pueden ser candidatos todos los concejales que encabezen sus correspondientes listas.*
- b. Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.*
- c. Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo."*

A continuación el Sr. Presidente se dirige a los cabeza de lista de los partidos que han obtenido representación para que manifiesten si presentan candidatura para la elección de Alcalde, siendo la única candidatura presentada la de D. DANIEL ÁLVAREZ RUIZ por la Agrupación de Electores "Independientes de Cotos de Monterrey".

El Sr. Presidente manifiesta que, siguiendo la tradición de este Ayuntamiento, se propone que la votación sea nominal propuesta que se somete a votación y es aprobada por unanimidad de los presentes.

En consecuencia, se procede al acto de elección de Alcalde manifestando el voto en último lugar los miembros de la Mesa de Edad:

VOTACIÓN/ÚNICO CANDIDATO

Votos a favor:

D. DANIEL ÁLVAREZ RUIZ
DÑA. CAROLINA FOLGUEIRA FLORES
D. LUIS MIGUEL CANET RUIZ
D. ANTONIO SÁNCHEZ MERINO
D. GERARDO SAYALERO GALLEGO
D. JAIME LEONOR CONESA
DÑA. YOLANDA CALLES MARTÍNEZ

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones:

D. JOSÉ ORTS ALBORS
D. DAVID LÓPEZ CANENCIA
D. CARLOS QUIJADA VICENTE
D. JOSE LUIS COIDURAS PINAR

A continuación el Presidente proclama el resultado de la votación

Candidatos

Votos obtenidos

D. DANIEL ÁLVAREZ RUIZ

Site (7)

Habiendo obtenido la mayoría absoluta el candidato D. DANIEL ÁLVAREZ RUIZ, de conformidad con lo dispuesto en el art. 196 de la L. O. 5/1985 de 19 de junio, la mesa le declara Alcalde electo del Ayuntamiento de Venturada.

Toma de posesión.

Acto seguido, se pone en conocimiento de los asistentes que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y artículo 40.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Alcalde el candidato electo debe jurar o prometer el cargo con sujeción a la fórmula establecida en el artículo 1 del Real Decreto 707/79 del 5 de abril por lo que se formula al candidato electo la siguiente pregunta:

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

Contestando D. DANIEL ÁLVAREZ RUIZ: JURO

Seguidamente por el Sr. Presidente, se solicita al anterior Alcalde, D. Daniel Caparrós López, que se acerque al estrado a fin de hacer la entrega del Bastón de Mando representativo del cargo, lo que se produce a continuación, expresándole al Sr. Alcalde cesante al Sr. D. Daniel Álvarez Ruiz su felicitación y deseándole acierto en su gestión.

El Sr. Alcalde pasa a ocupar el sillón presidencial de la Mesa del Salón de Sesiones de la Corporación Municipal y ofrece la palabra a los candidatos que han encabezado el resto listas electorales que han obtenido representación, ofrecimiento que declinan los Sres. Concejales.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, tomando de nuevo la palabra, se dirige en primer lugar a los Sres. Concejales, Sra. Secretaria-Interventora y a los Sres. y Sras. asistentes a la sesión, agradeciéndole la confianza depositada por los vecinos en la candidatura de Independientes de Cotos de Monterrey. Señala la dificultad de llegar a estar a la altura de su antecesor, pero considera que su legado es a la vez una motivación, y agradece especialmente el apoyo recibido de los vecinos más jóvenes que se han ido incorporando a su manera de entender la política local.

Agradece igualmente el trabajo realizado por el anterior equipo y da una cálida bienvenida a la Concejala Dña. Yolanda Calles Martínez, que "traerá aires nuevos a la Corporación, aportando mucho a la acción de gobierno" y en la que, manifiesta, "tienen depositada una confianza absoluta".

Expresa también su agradecimiento al resto de personas que han participado en su candidatura y que serán "sus oídos, sus ojos y sus mayores críticos"

No quiere dejar de agradecer su labor a los que considera "los grandes olvidados, que sacan adelante el Ayuntamiento", el personal administrativo, de mantenimiento y limpieza, equipo médico, Club Deportivo El Vellón-Venturada, Club Deportivo Puerta de la Sierra, Protección Civil y Policía, profesores y animadores culturales.

Agradece por último a su familia el apoyo recibido: Mujer, hijos, madre, hermano y sobrinos, manifestando: "Estoy recuperdo y mucha culpa es vuestra".

Se siente un Alcalde afortunado por recibir un Ayuntamiento nuevo, dinamizado, saneado y "sin sorpresas en los cajones". Señala que, a su entender, no todos los Alcaldes pueden decir lo mismo.

Se marca como objetivos prioritarios mantener y mejorar el nivel de los servicios municipales y conciliar los dos núcleos, distribuyendo los recursos municipales en función de las necesidades y no del lugar en el que se resida, manteniendo un diálogo permanente con todas las fuerzas políticas, hayan obtenido o no representación.

Finaliza su discurso manifestando que es un honor felicitar las fiestas por primera vez a los vecinos del municipio. Les desea que las disfruten con sus familias y amigos y que les guste la oferta municipal y proclamando ¡Viva San Juan!, da por finalizada la sesión, siendo las doce horas y veintisiete minutos de todo lo cual como Secretaria, doy fe

V°B°
EL ALCALDE

DILIGENCIAS:

TABLÓN DE ANUNCIOS: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el día 6 de septiembre de 2019 cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre.

REMISIÓN A CONCEJALES: Para hacer constar que el presente documento se ha remitido a los Sres. Concejales el día 6 de septiembre de 2019 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre.

LA SECRETARIA